

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (06) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Doctora

Victoria Eugenia Velásquez Marín

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Asunto: Solicitud reprogramación de compensatorio.

Respetuosamente me permito solicitar la reprogramación del día compensatorio concedido para el 10 de octubre de 2025, mediante la Resolución Nro. CSJCAR25-473 del 06 de octubre de 2025.

Lo anterior, por cuanto no será posible hacer uso del descanso compensatorio en la fecha prevista, toda vez que mediante Resolución No. 563 del 1 de octubre de 2025 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, se concedió permiso a la doctora LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO, Juez Primera Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, para ausentarse de sus labores los días 9 y 10 de octubre de 2025, resolución que fue notificada en la mañana de hoy, 6 de octubre de 2025, a las 9:52 a. m.

Bajo esta tesitura, y con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio judicial, se solicita que el referido día compensatorio pueda reprogramarse conforme a la disponibilidad de la agenda del despacho, sin afectar el normal desarrollo de sus actividades.

Atentamente,

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1388bf860f6fc6bac723e89f5125482fc8676beb4a0708ad89f46f36087f5555**

Documento generado en 06/10/2025 05:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>